



Expte. **B-50-16 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Comunicación
Ref: Solicitar la conformación y convocatoria de la Comisión Municipal para la prevención de inundaciones a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.-

VISTO:

Que en Ordenanza 8237/15 se modifica la ordenanza 899/96 Creándose la Comisión Municipal para la Prevención de Inundaciones que será convocada en primera instancia por el Presidente del Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que en el discurso de Apertura de Sesiones Ordinarias, el Sr Intendente manifestó la prioridad y vital importancia sobre la obra hidráulica que se trata de la primera etapa de la Presa o Dique Seco para resolver el problema de las inundaciones de nuestro Partido y la zona.

Que el 7 de Abril recordamos la peor de las Inundaciones que padeció nuestra ciudad.

Que este Honorable cuerpo aprobó por unanimidad la modificación de una Ordenanza del año 1996 trayendo a la actualidad la Creación de una Comisión para la Prevención de Inundaciones que estaría integrada por el Sr. Intendente, un representante de cada bloque político del HCD, un representante de la Dirección Provincial de Hidráulica, un representante de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, representantes de la COSOPER, representantes de la comisión de apoyo del Paseo Ribereño, un representante del INTA, un representante del Colegio de Ingenieros, un representante del Colegio de Arquitectos, un representante de la UNNOBA.

Que el trabajo en dicha Comisión responde al espíritu amplio, plural, transparente y participativo que obra de tal envergadura requiere.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Abril de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1: Solicitar la conformación y convocatoria de la Comisión Municipal -----para la Prevención de Inundaciones a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

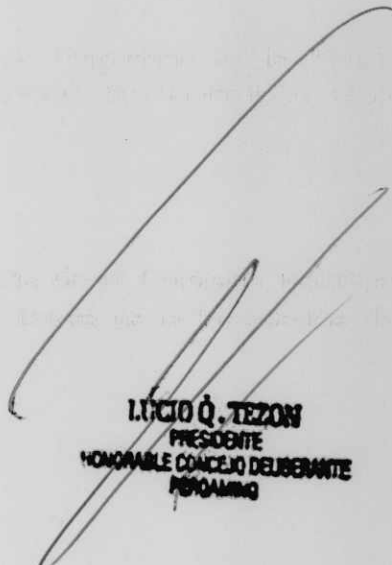
ARTICULO N° 2: De forma.

PERGAMINO, 13 de abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2851/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO